MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Cambiando Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 84 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO HASTA EL 20% Y MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO Nº 83/2.014 (PROSALUD FARMA S.A.), SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2.014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES" - ID Nº 274.148.-

Asunción, 17 de Febrero de 2015.-

VISTA:

La Nota D.G.G.I.E.S. / C. y G. Nº 012/2.015, de fecha 05 de febrero de 2.015, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con Nº de expediente 4.195, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Nota supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, en cuanto al pedido de Ampliación del Monto del Contrato Nº 83/2.014, el cual fuera suscripto con la Firma Prosalud Farma S.A.-

Al respecto, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, se solicita aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 269.347.248 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones, trescientos cuarenta y siete mil, doscientos cuarenta y ocho) el cual fue verificado por Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud en cuanto a lo establecido por el Artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.-

Que, el pedido no cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la misma, deberá ser acreditada a través del certificado correspondiente, previo a la firma de la adenda de ampliación.-

A continuación se detalla el monto ampliado:

PROVEEDOR	ÍTEM AMPLIADO	MONTO AMPLIADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO
PROSALUD FARMA S.A.	30.-	269.347.248.-
TOTAL AMPLIADO		269.347.248.-

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 87 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO HASTA EL 20% Y MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO Nº 83/2.014 (PROSALUD FARMA S.A.), SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2.014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES" - ID Nº 274.148.-

Monto total Ampliado: Gs. 269.347.248 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones, trescientos cuarenta y siete mil, doscientos cuarenta y ocho).-

Además del pedido de ampliación realizado en la Nota D.G.G.I.E.S. / C. y G. se solicitó la modificación del Plan de Entrega, a fin de emitir las Órdenes de Compras.-

Que, existe la necesidad de modificación del Plan de Entregas a los efectos de llevar a cabo de manera satisfactoria el objeto del contrato y una correcta emisión de las Órdenes de Compra, por lo que el plazo de entrega estipulado es de 72 (setenta y dos) horas a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Articulo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, en cuanto a la Ampliación del monto y la modificación del Plan de Entregas del bien,** por lo que se sugiere continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución correspondiente.-

S.B. / M.G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 84 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO HASTA EL 20% Y MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO N° 83/2.014 (PROSALUD FARMA S.A.), SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2.014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES" - ID N° 274.148.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 037/2.015, de fecha 17 de febrero de 2.015.-**

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **contrato N° 83/2.014 (PROSALUD FARMA S.A.)**, suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2.014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES" - ID N° 274.148**, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	ÍTEM AMPLIADO	MONTO AMPLIADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO
PROSALUD FARMA S.A.	30.-	269.347.248.-
TOTAL AMPLIADO		269.347.248.-

Monto total Ampliado: Gs. 269.347.248 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones, trescientos cuarenta y siete mil, doscientos cuarenta y ocho).-

Artículo 2° Establecer que el Plazo de Entrega del 100% de los bienes ampliados será de 72 (setenta y dos) horas a partir de la recepción de la Orden de Compra, en los lugares indicados en la misma.-

Artículo 3°. Disponer que todas las cláusulas del Contrato Principal, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes, e invariables.-

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 87 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO HASTA EL 20% Y MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO Nº 83/2.014 (PROSALUD FARMA S.A.), SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2.014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES" - ID Nº 274.148.-

Artículo 4º Autorizar que las Adenda aprobada sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, una vez presentado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

Artículo 5º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección Operativa de Contrataciones Departamento de Contratos y Garantías	
Recibido	
Fecha 4/02/15	Hora 03:53
Nº 4195	Firma

S.B. / M.G.